



en que dice no le es posible admitir dicho encargo por no poderlo verificar por causa de tenerse en su cargo de Don y estar quebrado de ambos ingles Sabio el Alcalde por cuyo dolencia esta casi vacante en la casa de 30 du fe vio en seguida una Justancia de D. Indalecio Mesa de esta vecindad en la que suplica se nombre a una persona que en su lugar desempeñe el encargo de Ayuntamiento de Malde del referido Cuartel para que ha sido nombrado, mediente, a sea inepto para el caso por no saber leer ni escribir, y ademas se halla en salud quebrantada. Entendido por este Ayuntamiento acordado: Tarea al Comisionario del Septimo Cuartel D. Manuel Fernandez para que proponga a la mayor brevedad esta persona.

Resiones El Ayuntamiento acordado: Que las Resiones ordinarias Dias y horas que debe celebrarse esta Corporacion tengan efecto para su celebracion en todos los mieraes y Sábados, a las 10 en punto de su tardes, excepto en el verano que se determinara si se ha de variar la hora.

Tropia Igualmente este Ayuntamiento: Se haga saber al Depositario y Contrador de Propios para que con conocimiento de la Comision del ramo en

Estado de todos los ingresos que dice habia en el presente año de todos los rendimientos de los Propios, el que se presentara para la proxima

